

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día tres de diciembre de dos mil veinte en el acceso de la instalación radiactiva del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, de El Palmar, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte, de material radiactivo, realizado por ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U. S.M.E. (anteriormente denominada), con NIF , en el que actuaba como remitente la empresa , con NIF (según la Carta de porte el expedidor es por cuenta de) y destinatario la Radiofarmacia de la instalación radiactiva del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital , en El Palmar, Murcia.

El transporte se había iniciado en la Radiofarmacia del expedidor en (), donde cargó varios bultos con monodosis de producidas allí y generadores de , procedentes del . Ha efectuado escalas en el , aeropuerto de (donde recogió bultos con), y hospitales de y . En descargó un bulto con una monodosis y en uno con , mientras que en dejó otros con monodosis y . Todos los bultos mencionados son del tipo A. En las escalas recogió diversos envases vacíos. El destino posterior al del Hospital Virgen de La Arrixaca es de nuevo Aldaya (Valencia), que es ya la única parada que queda y fin del recorrido, y al que lleva ya solo envases vacíos, que constituyen bultos exceptuados (UN 2908).

Que la Inspección fue recibida por , Jefe de Servicio de Radiofarmacia y supervisora de la instalación radiactiva del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital , que dió las facilidades necesarias para realización de la inspección en las dependencias de la misma.

Que la Inspección fue atendida por , conductor del vehículo de transporte de la empresa ETSA GLOBAL LOGISTICS citada, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante de la empresa transportista fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los

efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación IRA/0443 a las 06:53 horas.
- A las 12:00 horas llegó a la zona de carga y descarga un vehículo comercial marca , modelo , de color blanco, con matrícula , con señalización radiactiva reglamentada, removible con palomillas, lo que permitió su identificación.
- El vehículo llevaba tres rombos amarillo/blanco reglamentarios; dos adheridos en los laterales de la parte posterior, y el tercero en el portón trasero, adheridos por atracción magnética.
- El vehículo también portaba dos placas naranjas, sujetas al vehículo mediante palomillas, plegables, una en el portón trasero de 40 cm x 30 cm, y la otra en el frontal idéntica a la anterior. Ambas bien visibles y sin numeración.
- Para la manipulación de los bultos, el transporte dispone de carretilla plegable, que se encuentra sujeta a la carrocería mediante una barra, en la zona de la pared lateral del vehículo. Entre la cabina y el compartimento de carga se dispone de lámina de plomo.
- En el Vehículo se dispone de linterna, lavaojos, gafas, guantes, un calzo y dos extintores de 2 kg, con la revisión en vigor, situados en la cabina y en el compartimento de carga, respectivamente.
- El conductor del vehículo acreditó la formación para transporte de materiales peligrosos radiactivos, aportando el carné ADR vigente, para la clase 7 entre otras y portaba un dosímetro TLD con numeración y a nombre de (iniciales de su nombre).
- El vehículo transportaba en el momento de la inspección solamente un bulto de tipo A, conteniendo el generador de , con destino la instalación de Medicina Nuclear donde se desarrolla la inspección, de plástico y forma ~~paralelepípedica, que presenta buen estado y ocho envases vacíos etiquetados como UN-2908 (exceptuado-embalaje vacío), cilíndricos constituyendo bultos exceptuados, sujetos todos ellos mediante dos barras telescópicas y cuerda elástica. El bulto se encuentra precintado.~~
- En cuanto a identificación del producto, en el exterior, el bulto dispone de rombo radiactivo III-Amarillo, clase 7, nº UN 2915 (bulto tipo A, no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado). El índice de transporte para el

bulto es , contenido , actividad GBq e incorpora otra etiqueta que indica como destino la instalación citada en el párrafo anterior, así como los datos del fabricante. Este tipo de bultos cuando se devuelven lo hacen con el nº UN 2910 (exceptuado-cantidad limitada de material). Se adjunta fotografía del mismo.

- Sin descargar el bulto, se registraron las siguientes tasas de dosis:
 - o A un metro del lateral del vehículo: $\mu\text{Sv/h}$.
 - o A un metro de la parte posterior del vehículo: $\mu\text{Sv/h}$.
 - o A 2 metros de la parte posterior del vehículo: $\mu\text{Sv/h}$.
 - o En el respaldo del asiento del conductor: $\mu\text{Sv/h}$.
- La tasa de dosis medida en contacto con el bulto de , fue de $\mu\text{Sv/h}$, mientras que a un metro de distancia se registró $\mu\text{Sv/h}$.
- El traslado del bulto desde el vehículo al interior de la instalación se realizó con la carretilla y pulpos elásticos, directamente a la zona de radiofarmacia de la instalación de medicina nuclear. El recorrido por el interior del edificio es de unos 60 metros y se desarrolla en la misma planta al nivel del acceso. Se efectúa la firma de la Carta de porte y del albarán por el personal de la instalación.
- La documentación examinada consistente en:
 - o Cartas de porte. Se adjunta fotografía de la que corresponde al transporte descrito en esta acta.
 - o Instrucciones escritas según ADR con números de teléfono de emergencias.
 - o Albarán con los datos del cliente y el producto entregado.
 - o Justificante del pago del seguro de automóvil.
 - o No se exhibe Informe de la Inspección Técnica del Vehículo (ITV), por ser de antigüedad inferior a la que se exige para dicho Informe.
- En la carta de porte constan además, el nombre y dirección del fabricante (), el lugar y fecha de carga inicial (aeropuerto de , 02/12/2020) y el transportista inicial (). En las cartas del el dato adicional es el del lugar y fecha de carga (aeropuerto de Alicante, 03/12/2020). En la carta citada primero, se indica en el apartado de Información del Remitente, que no se precisan medidas suplementarias para la carga, estiba, descarga o acarreo y que no existen restricciones al modo, tipo de vehículo o itinerario, según el ADR, mientras que en el apartado de Documentos Anexos, consta la Declaración del expedidor sobre las medidas a adoptar por el transportista en caso de una emergencia, según el citado ADR, y en la casilla de instrucciones se incluyen los números de teléfono e interlocutores a avisar en caso de emergencia. En la carta de las monodosis se expresa que el conductor deberá tener en cuenta las medidas

adicionales de carga, estiba, descarga y acarreo declaradas en documento adjunto, citándose como tal las Instrucciones del Expedidor/Instrucciones de Emergencia. Pero no se exhiben los Documentos Anexos ni el documento adjunto citados.

- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 15 de diciembre de 2020.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR
EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Transportista EXPRESS TRUCK, S.A. (ETSA), en Salamanca, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.
